REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

N° 282 - 2013 DE/ENAMM

Callao, 12 NOV. 2013

Visto el Acta del Consejo Académico N° 024-2013, de fecha 23 de octubre del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga grados académicos y títulos profesionales a nombre de la Nación, los que, conforme a lo previsto en el artículo 99° de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 26215, modificado a su vez por las Leyes N° 26341 y N° 29292, deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores;

Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral N° 118-2009 DE/ENAMM, de fecha 10 de junio del 2009, establece las disposiciones correspondientes para la obtención del título profesional a nombre de la nación en la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 194-2012 DE/ENAMM, de fecha 26 de junio del 2012, se otorgó el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre del señor Fiorella Geraldine Espinoza Tineo;

JEF. OFIC. ASES. JUR. ENAMM V°B°

Que, mediante Resolución Directoral N° 358-2013 DE/ENAMM, de fecha 28 de diciembre del 2013, se otorgó el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre del señor Néstor Alejandro Avila Pascual;

Que, mediante acta S/N de fecha 29 de agosto del 2013, el jurado examinador del examen de suficiencia profesional, informan al Director Académico (e) de Pre Grado que los señores Fiorella Geraldine Espinoza Tineo y Néstor Alejandro Avila Pascual, han obtenido nota aprobatoria en el examen de suficiencia profesional rendido al efecto;

De conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

JEF. OFIC. ASES. JUR.
ENAMM
V° B°

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el Título Profesional a nombre de la Nación de Licenciado en Administración, con mención en el Ámbito Marítimo y Portuario, a nombre de Fiorella Geraldine Espinoza Tineo y Néstor Alejandro Avila Pascual.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" la expedición del diploma correspondiente, su registro en el libro respectivo y su remisión para el registro correspondiente en la Asamblea Nacional de Rectores.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Fragata
Director (e) de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Federico Navarro Ponce De León
00925184